

Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 002

Octubre 2022

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022.
- II. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO PMGP-CM-AA-2032022





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

6 DE OCTUBRE DE 2022

31.- siendo aprobado por Unanimidad el Orden del Día.-

32.- aprobada por Unanimidad la dispensa.

33.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta.-

34.- voto fue unánime para la dispensa de la lectura,

35.- Se Aprueba por Unanimidad la Modificación a faltas administrativas y sanciones previstas en el Bando de Policía y gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Durango para personas que ejerzan violencia sobre mujeres, niños, niñas y adultos mayores dentro del Municipio de Gómez Palacio, Durango, en los supuestos siguientes: Fracción VII del Artículo 149, IX y X del Artículo 154 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar como sigue: Artículo 149, supuesto VII; (En general, faltarle el respeto a cualquier persona, en particular a mujeres, niños, niñas y adultos mayores, o agredirles físicamente.): Multa de 50 a 100 UMA; Arresto de 36 horas; Artículo 154, supuesto IX, (Acosar a una mujer en la vía pública, verbal o físicamente;) Multa de 50 a 100 UMA, Arresto de 36 horas; Artículo 154, supuesto X (Al reincidente de la conducta establecida en la fracción anterior se le remitirá, además de la sanción aplicable, a la unidad correspondiente para su reeducación con relación a la erradicación de la violencia contra las mujeres), Multa de 120 a 500 UMA; Arresto de 36 horas.- Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

36.- es aprobada por Unanimidad

37.- Se Aprueba en forma Unánime, tanto en lo General y en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 141 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento de Inspección y Vigilancia.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.

38.- Se Aprueba en Forma Unánime, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la integración de la Junta de Acción Cívica y Cultural del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2022-2025, en la forma siguiente: Presidenta: C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, Suplente: Lic. Vicente Reyes Solís, Secretario del Ayuntamiento; Secretario: Profr. Martín Ceniceros Soto; Suplente: Lic. Jaime Alonso Aguilera García, Síndico Municipal; Tesorero: C.P. Carlos García González, Tesorero Municipal, Suplente:

C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares, Tercer Regidor; Vocal 1: C. Micaela Valenzuela Guerrero, Segunda Regidora, Suplente: Lic. Sara Elizabeth Castro Castillo; Vocal 2: Lic. María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita, Quinta Regidora, Suplente: José De Jesús Hurtado Ortiz.- Comuníquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal y a la Estructura Administrativa Municipal.

13 DE OCTUBRE DE 2022

39.- siendo aprobado por Unanimidad el Orden del Día.

40.- aprobada por Unanimidad la dispensa.

41.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta.

42.- aprobado por unanimidad la dispensa de lectura.

43.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 1 voto en Contra del Décimo Segundo Regidor, para que surta los efectos legales correspondientes la Solicitud presentada por la Empresa "Equipos Inoxidables del Norte, S.A. de C.V.", referente a la Subdivisión del Lote 2 de la Industria pesada del Ex Ejido Cuba, localizado en la carretera Jabonoso – El Tajito Km. 1.5, actualmente Boulevard Carlos A. Herrera Araluce No.225 de esta Ciudad, para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Fracción Lote 2 Fracción "A" con superficie de 39,970.94 metros cuadrados, y Fracción Lote 2 Fracción "B" con superficie de 1,196.66 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo la liberación del gravamen correspondiente de la fracción resultante, y posteriormente la venta.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

44.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 1 voto en Contra del Décimo Segundo Regidor, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con relación a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. Juan José Corral Galiano, referente al

Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Santos Degollado #358 Oriente de la zona centro de esta Ciudad, con superficie de 142.62 metros cuadrados y Clave Catastral U-002-019-024, Para quedar de la siguiente manera: Condominio 1 Planta Baja (local comercial), Planta Baja, con superficie 45.31 metros cuadrados; Condominio 2 Planta Baja (local comercial), Planta Baja con superficie 35,39 metros cuadrados; y Condominio 3 (local comercial), Planta Alta con superficie 91.33 metros cuadrados.- La autorización del régimen de propiedad en condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

45.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 1 voto en Contra del Décimo Segundo Regidor, para que surta los efectos legales correspondientes la Solicitud presentada por la C. Fabiana Gamboa Jabalera, referente a la Subdivisión de la Parcela 538 Polígono 1/1 de la Zona 6 del Ejido La Esmeralda de este municipio, para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Fracción A con superficie de 2,303.65 metros cuadrados y Fracción B con superficie de 8,422.96 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es con el fin de realizar una compraventa de la Fracción A.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.-

46.- Se Aprueba por Unanimidad, la inclusión de la C. María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita, Quinta Regidora, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Gómez Palacio, Durango, COPLADEM.

47.- Se Aprueba por Unanimidad, la inclusión del C. Lerins Rafael Varela Castro, Director de Planeación, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Gómez Palacio, Durango, COPLADEM.

48.- Se Aprueba por Unanimidad, la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Gómez Palacio, Durango, con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de las Aportaciones Federales transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, para quedar como sigue: - - - - -

	Integrante	Cargo
1	C. Juana Leticia Herrera Ale	Presidente Municipal y Presidenta del COPLADEM
2	Lic. Yadira Jazmín Lara Reyes	Coordinadora del COPLADEM
3	Lic. Brenda Cristal Contreras Campos	Secretaria Técnica del COPLADEM
Regidores del Honorable Cabildo y Representantes de la ciudadanía		
4	Lic. Vicente Reyes Solís	Secretario del Ayuntamiento
5	Lic. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal
6	Lic. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
7	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora
8	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
9	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
10	C.P. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
11	María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
12	César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
13	María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
14	Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
Representantes de las Dependencias del Gobierno Federal		
15	Ing. José Luis Nava Rodríguez	Representante de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Región Laguna
16	Ing. Mario Salas Márquez	Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad
17	Maestro Eduardo Aarón Fuentes Silva	Director General del Organismo de Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua
Representantes de las Dependencias del Gobierno Estatal		
18	Lic. Raúl Antonio Meraz Ramírez	Subsecretario de Gobierno del Estado en la Región Lagunera
19	Lic. Ulises Adame De León.	Subsecretario de Educación en la Región Laguna
20	Lic. Pablo Cesar Aguilar Palacio	Delegado Regional de Programa de la Secretaria del Bienestar en la Laguna (SEBISED)
21	Ing. Heriberto Villarreal Flores	Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
22	Ing. Joel Delgadillo Delgadillo	Subsecretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural De La Región Laguna
23	Ing. Guillermo Héctor Leyva Sáenz	Director Contraloría Región Laguna

24	Ing. Jorge Alberto Moreno Núñez	Director de Edificación Región Laguna
25	Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal	Director de Caminos Región Laguna
26	Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza	Secretaria de Bienestar Social del Estado de Durango
27	MVZ. Francisco Javier Franco Garza	Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Región Laguna
28	Ing. Yadira Graciela Narvaez Salas	Directora General de CAED
29	Ing. Francisco Bardan Ruelas	Coordinador de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango (COESVI)
Representantes de las Dependencias del Gobierno Municipal		
30	Lic. Víctor Antonio Habib Araluce	Secretario Técnico del Ayuntamiento
31	Lic. Eduardo Faudoa Chávez	Director de Bienestar Social
32	Lic. Benito Carriedo Muñiz	Subdirector de Bienestar Social
33	Lic. Lerins Rafael Varela Castro	Director de Planeación
35	Ing. Juan Salazar Reyes	Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
35	Ing. Marco A. Ávila Ávila	Subdirector de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
36	Lic. José Antonio Leyva Sánchez	Director de Desarrollo Rural
37	Ing. Francisco Javier Escalera Tostado	Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)
38	Lic. Luis Javier Wiley Saade	(SIDEAPAAR)
39	C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Ecología y Medio Ambiente
40	Lic. Héctor Hugo Hernández Hernández	Jefe del Departamento de Organización y Bienestar Social
41	Dr. José Antonio Adame De León	Director de Salud Municipal
Representantes de las Organizaciones de Empresarios		
42	Ing. Alfonso Montellano Villareal	Presidente de la Cámara Nacional Industria de la Transformación (CANACINTRA) Delegación Gómez Palacio.
43	Ing. Omar Alejandro Soto Villegas	Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles en Gómez Palacio, Dgo
44	Arq. Oscar Omar Puentes Juárez	Presidente del Colegio Arquitectos de la Comarca Lagunera

Comuníquese el presente acuerdo al COPLADEM, para que proceda en consecuencia.-

20 DE OCTUBRE DE 2022

49.- siendo aprobado por Unanimidad el Orden del Día.

50.- aprobada por Unanimidad la dispensa.

51.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta.

52.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2022 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2022 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$167,058,842.04 (Ciento sesenta y siete millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,674,263,758.34 (Mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 34/100 M.N.); Total de Activos: \$1,841,322,600.38 (Mil ochocientos cuarenta y un millones trescientos veintidós mil seiscientos pesos 38/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$89,371,045.97 (Ochenta y nueve millones trescientos setenta y un mil cuarenta y cinco pesos 97/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.); Total Pasivo: \$115,955,315.65 (Ciento quince millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos quince pesos 65/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,725,367,284.73 (Mil setecientos veinticinco millones trescientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 73/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,841,322,600.38 (Mil ochocientos cuarenta y un millones trescientos veintidós mil seiscientos pesos 38/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$92,459,381.77 (Noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos 77/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$79,763,955.50 (Setenta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.); Ahorro/desahorro del Ejercicio: \$12,695,426.27 (Doce millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 27/100 M.N.).- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

53.- es aprobado por Unanimidad la dispensa de lectura.

54.- Se aprueba por Unanimidad, la ratificación de los puestos honorarios de los integrantes de la Comisión de Box profesional de Gómez Palacio, Durango, así como la expedición de su nombramiento como sigue: Presidente: Pablo Fernando Guzmán García; Comisionado: Luciano Flores Juárez; Doctor: Jesús Emanuel Peralta Hernández; Doctor Auxiliar: Jesús Emanuel Peralta Hernández; Jueces: Pablo Monreal Cortez; César Osvaldo Vázquez Castro, Aldo Yahir Ochoa Martínez; Réferis: Luciano Flores Rojas, Aurelio Vázquez Montañez, Juan Carlos Gallegos Alvarado; Tomador de tiempo: Iván Manuel García Acosta; Doctor de encuentros: Gerardo Piñón Antúnez; Secretaria: Ivonne Gaytán Jiménez. Ya que constan de una fama pública como deportistas de primer nivel en la rama del box regional y nacional, pues han representado en variadas ocasiones a nuestra región en competencias de categorías distintas inherentes a las aptitudes de cada uno de ellos, lo cual da confianza y seguridad a los competidores y deportistas que practican este rubro del deporte, logrando así su permanencia, sumando el hecho que son personas conocidas en esta disciplina, lo cual trae consigo que jóvenes y adolescentes se interesen en practicar este deporte y de esta manera fomentar la cultura física y el deporte.

55.- Se aprueba por Unanimidad la reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial de Gómez Palacio, Durango para quedar de la siguiente manera: - - - - -

Lic. Román Galán Treviño	Encargado de la Delegación Federal de la Semarnat en Durango
Biol. José Juan Hernández Chávez	Director de Políticas Ambientales de la SEMARNAT en México
Ing. Efraín Limones García	Coordinador Regional del Estado de Durango del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Ing. Cristino Villarreal Wislar	Director de la Reserva de La Biosfera de Mapimí
Dr. José Luis Reyes Muñoz	Coordinador de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Maestra Claudia Ernestina Hernández Espino	Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Lic. Francisco Santillán de la Torre	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Maestra Yadira Graciela Nervéz Salas	Directora de la Comisión del Agua del Estado de Durango
Arq. Ana Rosa Hernández Rentería	Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas
Ing. Jorge Rosales Marquez	Gerente de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) en Durango
Ing. Alfredo Herrera Deras	Secretario de Desarrollo Económico en Durango
Ing. Eduardo Aarón Fuentes Silva	Gerencia de Cuencas Centrales del Norte Región Laguna (Conagua)
Ing. José Luis Nava Rodríguez	Representación de Agricultura Región Laguna (Sader)
MVZ. Francisco Javier Franco Garza	Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Región Laguna
Dr. Jorge Sáenz Mata	Director de la Facultad De Biología (UJED)
Maestro Cris Anwar Del Toro Martínez	Universidad Interamericana para el Desarrollo (Unid Campus Gómez Palacio)
C.P. Juan Roberto López González	Universidad La Salle
M.C. Gerardo Jiménez González	Representante de Encuentro Ciudadano Lagunero
Dr. Francisco Valdéz Perezgasga	Presidente de Prodenazas, A.C.
Lic. Roberto Muñoz Del Río	Presidente de la Comisión de Cuenca Alta Nazas A.C.
Dra. Amorita Ivonne Salas Westphal	Punto Focal de Carta de la Tierra en Durango
M.C. Rosario Álvarez Gutiérrez	Directora de Pronatura Noreste A.C.
Ing. Alfonso Montellano Villarreal	Canacintra Gómez Palacio
Biol. Eva Anaya Nevárez	Gerente de Servicios Ambientales, S.A. de C.V.
Lic. Arnoldo Amaya Carrete	Unión Ganadera Regional del Norte de Durango
Ing. Ignacio Daniel Valencia P.	Representante de Agricultores
Ing. Carlos Rivera Verdeja	Director de Industrial Reverte - Regio Mármol S.A. de C.V.
C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor y Presidente Comisión de Ecología
C. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal

C. María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
M.C. Lerins Varela Castro	Director de Planeación
Ing. Juan Salazar Reyes	Director de Obras Publicas Gómez Palacio
Ing. Francisco Javier Escalera Tostado	Director General SIDEAPA Gómez Palacio
Lic. Yadria Lara Reyes	Coordinador COPLADEM Gómez Palacio
Lic. María Guadalupe García Rosas	Presidenta del Sistema producto Apícola, Comarca Lagunera, A.C. y Novena Regidora

Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Ecología para que proceda en consecuencia.

56.- Se aprueba en forma Unánime, la integración del Consejo Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres Administración 2022-2025, para quedar de la siguiente manera: -----

Nombre	Puesto
Sra. Leticia Herrera Ale	Presidenta Municipal de Gómez Palacio
C. Myrna Leticia Soto Soto	Directora del Instituto Municipal de la Mujer
Lic. Jaime Alonso Aguilera	Síndico Municipal
Lic. Vicente Reyes	Secretario del Ayuntamiento.
Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez	Procuradora de la Mujer
Lic. Brenda Del Socorro Calderón Carrete	Directora del DIF
Lic. Eduardo Faudoa Chávez	Director de Bienestar Social
Comandante Iván Carlos Torres Chávez	Director de Seguridad Pública Municipal
Lic. Juan Francisco Ángeles Zapata	Vice Fiscal
C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora, Presidenta de la Comisión de Salud.
C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
C.P. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural.
C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita.	Quinta Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

Lic. Sarah de los Santos Llamas	Segunda visitadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Durango.
M.E. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor, Presidente de Innovación gubernamental y tecnologías de la información.
Maestra Laura Díaz Aguilera	Asociación Civil Mujeres por la lucha solidaria Leona Vicario.
Dra. María del Rosario Varela Zúñiga	Maestra Investigadora FCPS de la UA de C. Primera investigadora de la primera alerta de género que se emitió en Colima (Experta reconocida en la materia de Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la violencia contra las Mujeres.

Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Directora del Instituto Municipal de la Mujer y Procuradora de la Mujer, para que procedan en consecuencia.-

27 DE OCTUBRE DE 2022

57.- que es aprobado por Unanimidad el Orden del Día.

58.- aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 20 de octubre de 2022.

59.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 20 de octubre de 2022.

60.- aprobada la dispensa de lectura del dictamen

61.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Inciso C), Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, el cual incluye el Presupuesto de Ingresos por una suma total de \$1,941,004,853.46 (Mil novecientos cuarenta y un millones cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 46/100 m.n.), en los términos del documento anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia.

62.- Se Aprueba en por Unanimidad, conforme lo establecido por el Artículo 46 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la integración del Comité de Transparencia Municipal, Administración 2022-2025, en la siguiente forma: I.- Presidente: C. Jaime Alonso Aguilera García, Síndico Municipal; Secretario: C. Francisco Javier Covarrubias García, Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal: C. Vicente Reyes Solís, Secretario del R. Ayuntamiento; Instrúyase al C. Secretario para los trámites

correspondientes y comuníquese a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

63.- Se Aprueba en forma Unánime, para que se promulgue las Convocatorias en las bases y términos para el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Jefaturas de Cuartel y Junta Municipal de Gobierno de la Villa Gregorio A. García, para el período 2022-2025, tomando en cuenta los requerimientos establecidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en los Artículos 99, 102, 103 y 105.- Instrúyase al C. Secretario para que proceda en consecuencia.-

64.- Se Aprueba en forma Unánime, la integración del Comité Municipal Electoral, con las facultades de órgano de elección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las bases y términos de la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., así como las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y de velar porque en los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, bien todas las actividades del Comité Municipal Electoral, para modificaciones y adiciones que favorezcan al proceso de elección de Autoridades Auxiliares del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Jefaturas de Cuartel y Junta Municipal de Gobierno de la Villa Gregoria A. García, el cual estará integrado de la siguiente manera: Presidente: C. Jaime Alonso Aguilera García, Síndico Municipal; Secretario: C. Vicente Reyes Solís, Secretario del R. Ayuntamiento; Vocales: C. Claudia Elena Galán Encerrado, Primera Regidora; C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares, Tercer Regidor; C. Uvaldo Nájera Gandarilla, Décimo Quinto Regidor y C. César Yahir Vitela García, Décimo Regidor.

65.- aprobada la dispensa por Unanimidad.

66.- Se aprueba en forma Unánime, y con fundamento en los Artículos 135, 136 y 137 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad, en sus Artículos 46 Fracciones I, II, III, incisos a), b), c), d) (--)...Artículo 70, respecto a las claves 25, 26 y 27 así como los Artículos Transitorios, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.- Esta modificación entrará en vigor, a partir del 1 de enero de 2023, la cual será publicada en la Gaceta Municipal. - Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del punto de acuerdo que antecede. Comuníquese este acuerdo a la Estructura Administrativa.

67.- la solicitud es aprobada por unanimidad.

68.- Se Aprueba en forma Unánime la adición de un Tercer Párrafo al artículo 65 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para quedar como sigue: -----Artículo 65.- El pago de la multa

-----.

El infractor -----

----- .

Para las sanciones previstas en las claves homologadas 25, 26 y 27 del presente Reglamento, relativas a grados de ebriedad o alcoholemia, se establece un valor fijo para cada supuesto, situación por la cual el beneficio de pronto pago señalado en el párrafo que antecede no será aplicable en los casos de ebriedad o alcoholemia. Publíquese en la Gaceta Municipal, según lo establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del punto de acuerdo que antecede. Comuníquese este acuerdo a la Estructura Administrativa.

II.- ACUERDO DE CONTRALORÍA: PMGP-CM-AA-203/2022



ACUERDO PMGP-CM-AA-203/2022

ASUNTO: Delegación de Facultades de Autoridad Resolutora.

C. GUSTAVO VELÁZQUEZ CAMACHO, COORDINADOR JURÍDICO ADSCRITO AL DPTO. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

PRESENTE.-

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, 91, 95, 96, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en relación al artículo 175, 178 y demás aplicables a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 121 fracciones IV, VI, XX y XXIX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Me permito delegar a Usted las facultades conferidas por los preceptos legales anteriormente citados, de conformidad a lo previsto por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo correspondiente a las facultades referidas por los artículos 1, 3 fracciones IV, V, X, XXI y XXV; 4, 28, 50, 75, 101, 115, 120, 123, 124, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 139, 141, 142, 143, 164, 171, 174, 176, 177, 200, 208 y demás relativos y concordantes de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en el artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio. Para que con las mismas lleve a cabo todas y cada una de las facultades inherentes a la **Autoridad Resolutora**, tales como emitir las resoluciones que determinen las sanciones administrativas por motivo de faltas no graves derivadas de las conductas de los Servidores Públicos cuya existencia se haya demostrado como una responsabilidad en el ámbito de su competencia al formar parte y/o tener relación con las diversas Direcciones, Dependencias, Instituciones u Organismos (*centralizados o descentralizados*) concernientes al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Durango, a 21 de octubre de 2022.

C.P. VICENTE MIRELES SEPÚLVEDA

Contralor Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

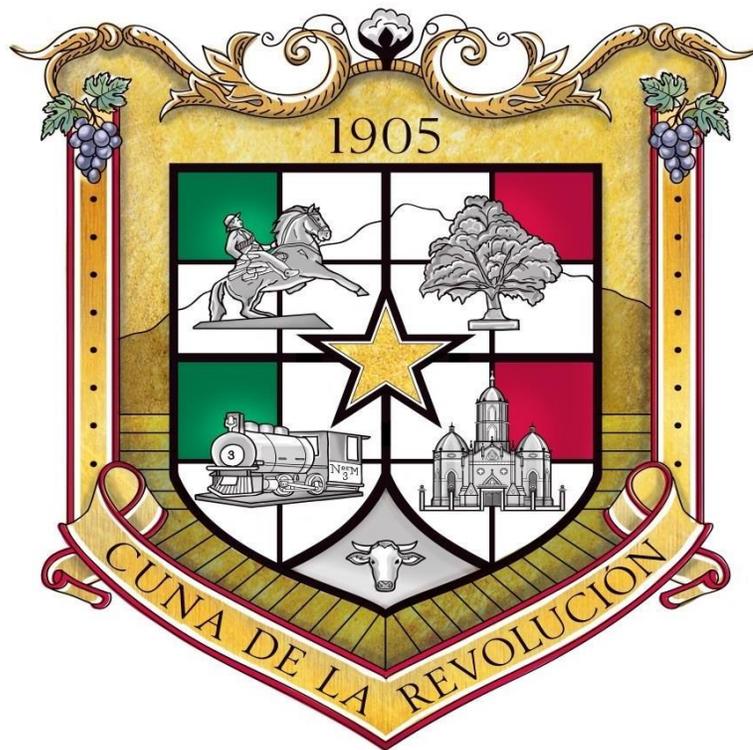


R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

Ccp: Archivo*gv
AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.